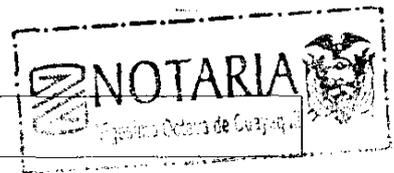


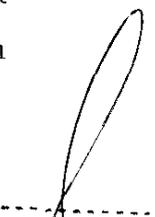
2015 09 03 28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
DE MINDCORP S.A.....
CUANTÍA: USD \$ 19,200.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los DIECIOCHO días del mes de AGOSTO del año dos mil QUINCE, ante mí, Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la compañía **MINDCORP S.A.**, representada por la Señora DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a esta Escritura Pública. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **Señora Notaria:** Sírvasse autorizar en


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

1 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la
2 cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
3 FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
4 LOS ESTATUTOS de la Compañía MINDCORP S.A., que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
6 **PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente
7 Escritura Pública la Señora DIANA EDITH BURGOS
8 GUERRERO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
9 Compañía MINDCORP S.A. y en tal calidad representante
10 de la misma, conforme acredita con la copia de su
11 Nombramiento que acompaña, quien lo hace debidamente
12 autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
13 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de esta Compañía
14 celebrada el día cinco del mes de Agosto del dos mil
15 quince, cuya copia certificada también adjunta para que
16 forme parte del presente instrumento. **CLÁUSULA**
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
18 MINDCORP S.A. se constituyó como Compañía Anónima,
19 mediante Escritura Pública autorizada por el Doctor
20 Marcos Díaz Casquete, Notario Público Vigésimo Primero
21 del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de diciembre del
22 año dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Guayaquil el veintinueve de diciembre del año dos
24 mil ocho. B) Dentro de la JUNTA GENERAL
25 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de
26 esta Compañía que fue celebrada el día cinco de Agosto del
27 dos mil quince, con el voto favorable de la totalidad del
28 Capital Social Pagado de la Compañía, acordó el Aumento

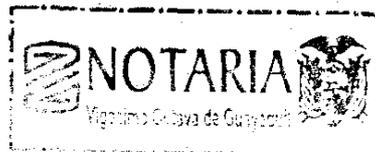


1 del Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la
2 reforma de sus Estatutos, tal como consta en el
3 documento que debidamente firmado por todos los
4 asistentes forma parte del expediente de la sesión de
5 Junta General antes referida y cuya copia certificada
6 se agrega para que forme parte de la Escritura
7 Pública. **CLÁUSULA TERCERA: MATERIA.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la Señora DIANA EDITH BURGOS
9 GUERRERO en su calidad de GERENTE GENERAL y
10 debidamente autorizada por la JUNTA GENERAL
11 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de
12 esta Compañía celebrada el día cinco de Agosto del dos
13 mil quince, declara: **Uno)** Que se establece el capital
14 autorizado en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,000.00), y
16 se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de
17 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19,200.00), es
19 decir hasta la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00),
21 dividido en veinte mil (20,000) nuevas acciones ordinarias
22 y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas,
23 atribuidas y que en este aumento de capital suscrito han
24 sido pagadas totalmente en la siguiente forma: Señora
25 DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, cinco mil doscientos
26 ocho (5,208) acciones de un dólar de los Estados Unidos
27 de América cada una; y el Señor SIXTO MARCELO
28 ROBAYO ZAPATA, trece mil novecientos noventa y dos

1 (13,992) acciones de un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una; tal como consta en el Acta de Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
4 celebrada el cinco de Agosto del dos mil quince. **Tres)** Que
5 el aumento del capital suscrito será pagado totalmente
6 mediante compensación de créditos con la cuenta de
7 Aportes para Futura Capitalización, según consta del Acta
8 de Junta General Extraordinaria y Universal de
9 Accionistas del cinco de Agosto del dos mil quince. **Cuatro)**
10 Los accionistas **DIANA EDITH BURGOS GUERRERO** y
11 **SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA** son de nacionalidad
12 ecuatoriana, y que la distribución de las acciones consta
13 del cuadro inserto en el Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de
15 Agosto del dos mil quince, cuadro que fue aprobado por la
16 propia Junta. **Cinco)** Que queda reformado el Estatuto
17 Social de la Compañía dentro de los siguientes términos:
18 El Artículo Sexto quedará de la siguiente manera:
19 ***“ARTÍCULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía***
20 ***es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS***
21 ***DE AMÉRICA, el capital suscrito es de VEINTE MIL***
22 ***DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,***
23 ***dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de***
24 ***un dólar de los Estados Unidos de América cada una,***
25 ***capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta***
26 ***General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del***
27 ***cero cero cero cero uno a la veinte mil.”.*** **CLÁUSULA**
28 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La Señora

133290

Guayaquil, 05 de julio del 2011



Señora
DIANA EDITH BURGOS GUERRERO
Ciudad.-

160542-n-08.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **MINDCORP S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Usted reemplazará al Sr. Sixto Ivan Robayo Zapata cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el día 11 de Junio del 2010.

La compañía anónima **MINDCORP S.A.**, se constituyó el 17 de diciembre del 2008, mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de diciembre del 2008, de fojas 160.542 a 160.557, Número 28.012 del Registro Mercantil.

Atentamente,


ROXANA ISABEL ANDRADE TERAN
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MINDCORP S.A.**, Guayaquil, 05 de julio del 2011


DIANA EDITH BURGOS GUERRERO
GERENTE GENERAL
C.C. N° 091814467-6
Nacionalidad Ecuatoriana


AB. LUCRECIA CORROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.000
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha ocho de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañia MINDCORP S.A., a favor de DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, a foja 61.477, Registro Mercantil número 12.208. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 57.356, del Registro Mercantil del 2.010, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 41000



REVISADO POR:

P

Zoila Cedeno Collan
AB. ZOILA CEDENO COLLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992599367001
RAZON SOCIAL: MINDCORP S.A.
ACTIVIDAD COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BARRIOS GUERRERO DIANA EDITH
CONTADOR: NAVARRETE FRANCO WALTER PAOLO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/2008 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 29/12/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/01/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PILAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XI-MENA Ciudadela: CIUD. MARILY FEBRES CORDERO Número: SOLAR 1 Manzana: 93 Referencia: Alameda, FRENTE AL HOSPITAL DEL MSP ZAFRAGUA Teléfono Trabajo: 042577897
 Celular: 0991111111 Email: contact@mindcorp.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTIDIDOS, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN RESBART DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01 (001) de 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se certifica que los documentos de firmas y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente
Fecha: 05/11/2013

 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: _____ Agencia SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

(Firmas manuscritas)

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y que los datos de carácter legal que de ellos se derivan son de mi conocimiento y responsabilidad, y que no existen impedimentos de ningún tipo RUC.

Usuario: LALT15102017 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL GUAYAS GUAYAS **Fecha y hora:** 05/11/2013 16:00:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992599367001
RAZON SOCIAL: MINICORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	000	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/12/2008
NOMBRE COMERCIAL:	DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, TUBOS Y ACCESORIOS DE CONCRETO
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE CONCRETO
 ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Parroquia: YIMENA Ciudadista: COOP. MARUXI FLEBRES CORDERO Número: SOLAR 1
 12 P. Ciudad: FUENTE AL HOSPITAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Manzana: 69 Teléfono Trabajo: 042577907 Celular: 0994142624 Email:
 distribidora_pacifico@yulimena.net

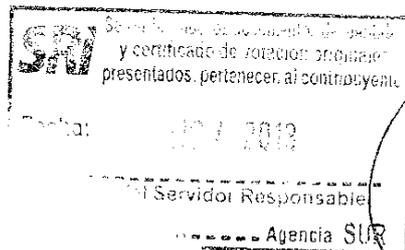
Nº ESTABLECIMIENTO:	000	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 05/12/2013
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CONCRETOS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PIEDRA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO DE SEGURIDAD, INCLUIDO PARTES, PIEZAS
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR
 Y DE MOTORES ELECTRICAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAS Parroquia: YIMENA Ciudadista: COOP. MARUXI FLEBRES CORDERO Número: SOLAR
 12 P. Ciudad: FUENTE AL HOSPITAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Manzana: 69 Teléfono Trabajo: 042577907



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

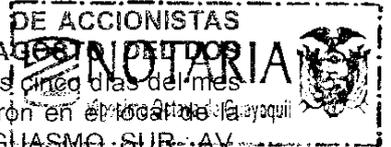
[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten signature]
Leonardo Alfaro
 SERVIDOR RESPONSABLE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 AL SUF

El contribuyente declara que los datos suministrados son ciertos y veraces, así como que el responsable de la actividad registrada es el mismo.
 Lugar de emisión: GUAYAS CIUDADISTA GUAYAS Fecha y hora: 05/12/2013 16:03:02

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINDCORP S.A. CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-

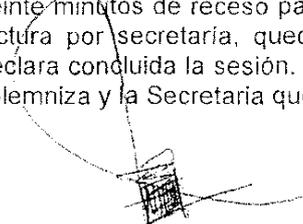
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la COOP.MARIUXI FEBRES CORDERO, GUASMO SUR, AV. CACIQUE TOMALA, MZ. 63 SOLAR 1, los accionistas a saber: la Señora DIANA EDITH BURGOS GUERRERO propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones suscritas y pagadas; y el Señor SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA propietario de OCHO (8) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA quién es elegido para efectos de esta Junta como Presidente Ad-Hoc y quién acepta dicha designación, y actúa como Secretaria la Señora DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 3. Autorizar a la Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente Ad-Hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito en compensación de crédito con la cuenta de Aportes para Futura Capitalización, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de **MINDCORP S.A.** será por la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19,200.00). Además informa el Presidente Ad-Hoc de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente en compensación de crédito, con la cuenta de Aportes a Futura Capitalización, la misma que los accionistas aceptan como cuenta y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19,200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor en compensación de crédito con la cuenta de Aportes a Futura Capitalización, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma, por lo que DIANA EDITH BURGOS GUERRERO declara que renuncia a usar parte de su derecho de preferencia permitiendo que el otro accionista SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA suscriba la parte que a ella normalmente le hubiere correspondido:

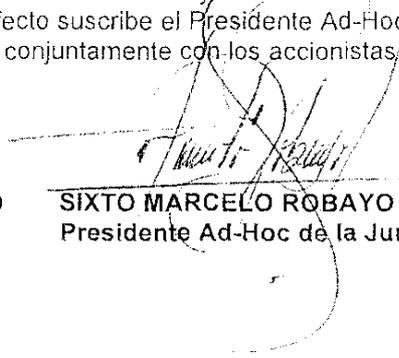


AB LUCRECIA CORBOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
DIANA EDITH BURGOS GUERRERO	USD \$ 792.00	792	USD \$ 1.00	USD \$ 5,208.00	5,208	6,000	USD \$ 6,000.00
SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA	USD \$ 8.00	8	USD \$ 1.00	USD \$ 13,992.00	13,992	14,000	USD \$ 14,000.00
TOTAL	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 19,200.00	19,200	20,000	USD \$ 20,000.00

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Sexto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil."** Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar a la Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ad-Hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar a la Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ad-Hoc de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas.


DIANA EDITH BURGOS GUERRERO
 Secretaria de la Junta - Accionista


SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA
 Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MINDCORP S.A. CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las dieciséis horas, se reunieron en el local de la compañía ubicado en la COOP.MARIUXI FEBRES CORDERO, GUASMO SUR, AV. CACIQUE TOMALA, MZ. 63 SOLAR 1, los accionistas a saber: la Señora DIANA EDITH BURGOS GUERRERO propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones suscritas y pagadas; y el Señor SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA propietario de OCHO (8) acciones suscritas y pagadas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas. Preside esta junta de Accionistas el Señor SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA quién es elegido para efectos de esta Junta como Presidente Ad-Hoc y quién acepta dicha designación, y actúa como Secretaria la Señora DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Por estar presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal en conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado; 2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos y 3. Autorizar a la Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que una vez que se ha dado por cumplido con lo expuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías vigente, declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el Orden del día el que es aprobado por unanimidad de los presentes. Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado.-** El Presidente Ad-Hoc de la Junta indica a los accionistas presentes que en virtud de lo antes resuelto y por ser conveniente a los negocios de la Compañía se pone a conocimiento de la Junta General de Accionistas autorizar a la Representante Legal a implementar el respectivo Aumento del Capital Suscrito en compensación de crédito con la cuenta de Aportes para Futura Capitalización, con el patrocinio de un abogado, y compareciendo a suscribir la respectiva escritura pública y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil. El aumento del capital suscrito de **MINDCORP S.A..** será por la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19,200.00). Además informa el Presidente Ad-Hoc de la Junta que dicho aumento será pagado totalmente en compensación de crédito, con la cuenta de Aportes a Futura Capitalización, la misma que los accionistas aceptan como cuenta y que se encuentra debidamente constituida, y que a su vez declaran que no ha generado ningún tipo de interés. Luego de analizar y discutir debidamente el asunto, se resuelve con el consentimiento unánime de la totalidad del Capital Social ratificar y aprobar el presente Aumento del Capital Suscrito; y también se ratifica y aprueba por unanimidad de votos el pago del aumento del capital social y suscrito mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19,200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán pagadas en la totalidad de su valor en compensación de crédito con la cuenta de Aportes a Futura Capitalización, y por consiguiente, fijan EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$40,000.00), EL CAPITAL SOCIAL Y SUSCRITO, SERÁ DE VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 20,000.00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL (20,000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR (USD \$ 1.00) CADA UNA. Para el efecto, los accionistas han acordado que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriban y paguen de la siguiente forma, por lo que DIANA EDITH BURGOS GUERRERO declara que renuncia a usar parte de su derecho de preferencia permitiendo que el otro accionista SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA suscriba la parte que a ella normalmente le hubiere correspondido:

Accionistas	Capital	Número de Acciones	Valor de la Acción	Aporte Aumento	Emisión Nuevas Acciones	Acciones Actuales	Capital Actual
DIANA EDITH BURGOS GUERRERO	USD \$ 792.00	792	USD \$ 1.00	USD \$ 5,208.00	5,208	6,000	USD \$ 6,000.00
SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA	USD \$ 8.00	8	USD \$ 1.00	USD \$ 13,992.00	13,992	14,000	USD \$ 14,000.00
TOTAL	USD \$ 800.00	800	USD \$ 1.00	USD \$ 19,200.00	19,200	20,000	USD \$ 20,000.00

2. Conocer y Resolver sobre la Reforma de Estatutos.- En virtud de las reformas propuestas, se pone en conocimiento de la sala las siguientes reformas de los estatutos sociales: el Artículo Sexto quedará de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEXTO.-** *El capital autorizado de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil.*" Leídas las propuestas de reformas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los accionistas.- **3. Autorizar a la Representante Legal para que sustituya los actuales libros de acciones y accionistas y emita títulos de acciones:** El Presidente Ad-Hoc manifiesta que una vez que la Junta ha aprobado el Aumento del Capital Suscrito con la emisión de nuevas acciones, corresponde a esta Junta, autorizar a la Representante Legal de la Compañía para que elabore los nuevos Libros de Acciones y Accionistas, así como a emitir los nuevos Títulos de las Acciones, que substituyan a los actuales. La Junta procede a deliberar sobre los puntos tratados en la presente sesión, aprobándolos de manera unánime. No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura por secretaría, quedando en forma unánime y sin modificaciones, con la que declara concluida la sesión. Para el efecto suscribe el Presidente Ad-Hoc de la Junta que solemniza y la Secretaria que certifica conjuntamente con los accionistas. f) DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, Secretaria de la Junta - Accionista, f) SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA, Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista.- **Certifico que la presente acta certificada es fiel copia de su original.-**

Lo Certifico.-


DIANA EDITH BURGOS GUERRERO
 Secretaria de la Junta - Accionista

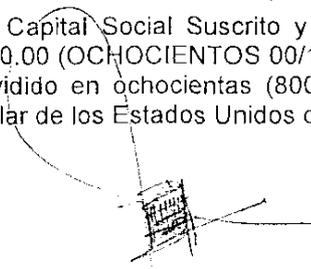
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MINDCORP S.A. CELEBRADA EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA

1.- DIANA EDITH BURGOS GUERRERO propietaria de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS (792) acciones suscritas y pagadas; y,

2.- SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA propietario de OCHO (8) acciones suscritas y pagadas.

El Capital Social Suscrito y Pagado de la compañía MINDCORP S.A. es de USD \$ 800,00 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN (USD \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.



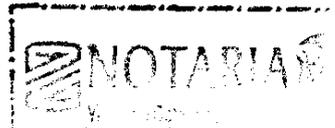
DIANA EDITH BURGOS GUERRERO
Secretaria de la Junta - Accionista



SIXTO MARCELO ROBAYO ZAPATA
Presidente Ad-Hoc de la Junta - Accionista



LAB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 DIANA EDITH BURGOS GUERRERO, en su calidad de
2 GERENTE GENERAL declara bajo juramento que la
3 compañía MINDCORP S.A. no es deudora en mora de las
4 entidades pertenecientes al Sector Público y muy
5 particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
6 Social. Además, declara bajo juramento que el aumento de
7 capital suscrito en compensación de crédito con la cuenta
8 de Aportes para Futura Capitalización se encuentra
9 íntegramente pagado. Finalmente se autoriza a los
10 abogados José Antonio Loayza Mendoza y Paola Alejandra
11 Mora De La Calle para que de manera individual o
12 conjunta suscriban y realicen los actos que sean
13 necesarios para la legalización e inscripción de este acto
14 hasta su total formalización. Agregue usted, señora
15 Notaria los documentos habilitantes y las demás
16 cláusulas necesarias para la plena validez de esta
17 escritura pública.- (FIRMA LEGIBLE) Abg. José Antonio
18 Loayza Mendoza, Matrícula cero nueve - dos mil once -
19 sesenta y siete del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA.**- En consecuencia la otorgante se ratifica en el
21 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con
22 la Ley queda formalizada en escritura pública para que
23 surta sus correspondientes efectos legales.- La cuantía es
24 tal como consta en la matriz de la misma.- La
25 compareciente me exhibió sus respectivos documentos de
26 identificación los mismos que le fueron devueltos una vez
27 realizadas las respectivas verificaciones numéricas del
28 caso.- Léida esta escritura pública de Aumento del

1 Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma
2 de los Estatutos de la Compañía MINDCORP S.A., de
3 principio a fin por mi la Notaria en alta voz a la otorgante,
4 ésta se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando
5 para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria de
6 todo lo cual doy fe.-

7
8 **p. Compañía MINDCORP S.A.**

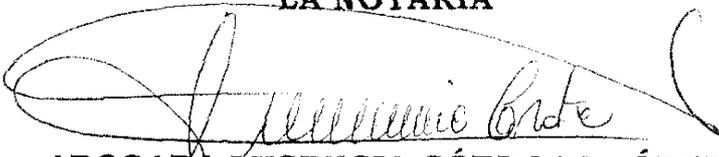
9 **R.U.C. 0992599367001**

10
11 
12 **DIANA EDITH BURGOS GUERRERO**

13 **C.C. No. 0918144676**

14 **C.V. No.**

15
16
17 **LA NOTARIA**

18 
19
20 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOCA LÓPEZ**
21 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA**
22 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero

TESTIMONIO de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE MINDCORP S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Agosto de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.382
FECHA DE REPERTORIO:25/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:10:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito , Fijación de capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MINDCORP S.A.**, de fojas **76.127** a **76.147**, Registro Mercantil número **3.749**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42382



Ab. Marissa Pendo Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR:

Nº 1227747

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

2º OCT 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

hora: 11:30 Firma: 

